

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Maria Camila Perez Forero <marperez@alianza.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de noviembre de 2020 10:27 a. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
CC: Tatiana Andrea Oritiz Betancurt; Laura Valentina Galindo Fuquene; Diana Carolina Prada Jurado
Asunto: Proceso ejecutivo 2011 - 065 de Alianza Fiduciaria S.A. en contra de Arturo Parrado
Datos adjuntos: Memorial liquidación de credito Arturo Parrado.pdf; LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS-GT_150874 (1).xlsx; LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS-GT_150874 (1).pdf; certificado (17).pdf

Señora Juez:

CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Ejecutivo

Demandante: Alianza Fiduciaria S.A.

Demandado: Arturo Parrado Gutiérrez

Radicado: 2011 – 065

De conformidad con el Decreto 806 de 2020 y en atención a las instrucciones dadas por la doctora **TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR**, Representante Legal para asuntos judiciales de Alianza Fiduciaria, presento ante su Despacho liquidación de crédito actualizada y solicitud la aplicación de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del juzgado con el fin de pagar la obligación objeto de ejecución.

Adicionalmente, bajo la gravedad de juramento indicamos que no conocemos el correo electrónico del demandado Arturo Parrado.

Gracias

Cordialmente,

**María Camila Pérez
Forero**

Abogada Junior procesos

Alianza

Tel: +57 6447700

Ext: 1383

marperez@alianza.com.co

Dirección [Cr 15 # 82-99 - Piso 4](#)

[Bogotá - Colombia](#)



Aún no ha solicitado su usuario y contraseña para consultar su portafolio? Lo invitamos a que lo haga ingresando por [Alianza en Línea](#). En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dra Ana María Giraldo - Principal y Dr Pablo Valencia Agudo - Suplente - Correo Electrónico Alianza Fiduciaria: defensoriaalianzafiduciaria@legalcrc.com o Alianza Valores: defensoriaalianzavalores@legalcrc.com - Teléfono: +57 (1) 6108161 - +57 (1) 6108164 - Dirección: Cra 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity, Bogotá - Pagina Web: www.ustarizabogados.com

Señora Juez:

CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Ejecutivo
Demandante: Alianza Fiduciaria S.A.
Demandado: Arturo Parrado Gutiérrez
Radicado: 2011 – 065

TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.106.721 de Bogotá, en calidad de Representante Legal Para Asuntos Judiciales de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A.**, identificada con el NIT. 860.531.315-3, Sociedad de Servicios Financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 545 otorgada el 11 de febrero de 1986 en la Notaría Décima del Círculo de Cali, con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 3357 del 16 de junio de 1986, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por dicha Superintendencia, que anexo, de la manera más atenta nos dirigimos a su Despacho con el propósito de **presentar la liquidación de crédito actualizada y solicitar la aplicación de los títulos de depósito judicial consignados a órdenes del juzgado con el fin de pagar la obligación objeto de ejecución**, lo anterior con base en los siguientes:

I. HECHOS Y RAZONES

- 1) Mediante auto del 7 de julio de 2017, notificado por estado del 10 de julio del mismo año, se libro mandamiento de pago por la vía ejecutiva a favor de Alianza Fiduciaria S.A. y en contra del señor Arturo Parrado Gutiérrez, por las siguientes sumas de dinero:

PRIMERO: \$2.000.000 con ocasión a la liquidación de costas de primera instancia elaborada y vista a folio 391 del cuaderno uno la cual fue aprobada mediante auto calendario 21 de junio de 2016.

SEGUNDO: \$500.000 con ocasión a la liquidación de costas de segunda instancia, elaborada que milita a folio 22 del cuaderno seis, la que fue aprobada mediante proveído adiado 4 de febrero de 2016.

TERCERO: Por los intereses legales del 6% anual liquidados a partir del 20 de abril de 2016 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

CUARTO: Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

QUINTO: Se ordena a la parte ejecutada pagar en el término de cinco (5) días y se le concede el término de diez (10) días para que formule excepciones. Notifíquese el presente proveído al extremo ejecutado en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

- 2) Mediante auto del 18 de octubre de 2017, notificado por estado del 19 de octubre del mismo año, se ordenó seguir adelante con la ejecución en los siguientes términos:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos del mandamiento de pago proferido.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados dentro del presente proceso y los que en el futuro fueren objeto de cautela. Procédase de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso.

TERCERO: ORDENAR se practique la liquidación del crédito en la forma y términos prescritos en el artículo 446 del C. G. P.

CUARTO: CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada. Por secretaría practíquese la correspondiente liquidación de costas incluyendo la suma de \$125.000 como agencias en derecho.

- 3) Mediante auto del 30 de octubre de 2017, notificado por estado del día 31 del mismo mes y año, se aprobó la liquidación de costas elaborada por la secretaria, y se impartió su aprobación:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO DENTRO DEL ORDINARIO No. 2011-00065	
FECHA ELABORACIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2017	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 125,000.00
Valor recibo No. 10281790093 folio 15	\$ 7,500.00
Valor recibo No. 10916760093 folio 19	\$ 7,500.00
TOTAL	\$ 140,000.00

- 4) De acuerdo con la liquidación que se anexa al presente escrito se observa que el señor **Arturo Parrado Gutiérrez**, tiene una cuenta por pagar a Alianza Fiduciaria S.A, por la suma total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.707.067,35)**, lo cual obedece por capital al valor de \$2.640.000,00 M/CTE, y por intereses al valor de \$3.067.067,35 MCTE.

II. SOLICITUD

Teniendo en cuenta que varias entidades bancarias han remitido respuestas positivas a la aplicación de la medida de embargo comunicada mediante oficio No. 0431 del 12 de junio de 2019 de la manera más atenta solicitamos que:

- 1) El pago de la obligación objeto de ejecución y de la cual se anexa la liquidación actualizada se efectúe con los dineros que están a ordenes del Despacho producto de la aplicación de las medidas de embargo.
- 2) En consecuencia, se ordene la expedición de títulos de depósitos judiciales a favor de **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. identificada con NIT. 860.531.315-3** por una suma

total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.707.067,35)**, lo cual obedece por capital al valor de \$2.640.000,00 M/CTE, y por intereses al valor de \$3.067.067,35 MCTE.

III. ANEXOS

Anexo a la presente:

- 1.** Certificado de existencia y representación legal de Alianza Fiduciaria S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 2.** Liquidación de crédito actualizada de la obligación

IV. NOTIFICACIONES

La suscrita y la entidad que represento podemos ser notificados en la Carrera 15 No. 82 – 99, piso 4 de Bogotá y/o al correo electrónico: notificacionesjudiciales@alianza.com.co

Cordialmente,

TATIANA ANDREA ORTIZ BETANCUR
Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alianza Fiduciaria S.A.

VALOR CUOTA \$500,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
5/02/2016	25	8.861,53
31/03/2016	31	10.988,30
30/04/2016	30	11.041,42
31/05/2016	31	11.409,47
30/06/2016	30	11.041,42
31/07/2016	31	11.797,55
31/08/2016	31	11.797,55
30/09/2016	30	11.416,98
31/10/2016	31	12.111,88
30/11/2016	30	11.721,17
31/12/2016	31	12.111,88
TOTAL MORA 2016		124.299,13
31/01/2017	31	12.277,73
28/02/2017	28	11.089,56
31/03/2017	31	12.277,73
30/04/2017	30	11.878,59
31/05/2017	31	12.274,54
30/06/2017	30	11.878,59
31/07/2017	31	12.105,48
31/08/2017	31	12.105,48
30/09/2017	30	11.482,35
31/10/2017	31	11.707,31
30/11/2017	30	11.239,01
31/12/2017	31	11.523,02
TOTAL MORA 2017		141.839,40
31/01/2018	31	11.484,12
28/02/2018	28	10.513,10
31/03/2018	31	11.477,64
30/04/2018	30	11.013,11
31/05/2018	31	11.360,71
30/06/2018	30	10.918,62
31/07/2018	31	11.161,84
31/08/2018	31	11.116,07
30/09/2018	30	10.697,30
31/10/2018	31	10.965,33
30/11/2018	30	10.544,84
31/12/2018	31	10.850,28
TOTAL MORA 2018		132.102,96
31/01/2019	31	10.731,61
28/02/2019	28	9.933,81
31/03/2019	31	10.837,11
30/04/2019	30	10.462,02
31/05/2019	31	10.820,64
30/06/2019	30	10.452,46
31/07/2019	31	10.790,98

31/08/2019	31	10.810,76
30/09/2019	30	10.462,02
31/10/2019	31	10.701,89
30/11/2019	30	10.324,69
31/12/2019	31	10.609,30
TOTAL MORA 2019		126.937,30
31/01/2020	31	10.539,73
29/02/2020	29	9.992,90
31/03/2020	31	10.629,16
30/04/2020	30	10.161,22
31/05/2020	31	10.250,28
30/06/2020	30	9.884,07
31/07/2020	31	10.213,54
31/08/2020	31	10.300,32
30/09/2020	30	9.997,09
31/10/2020	31	10.200,17
13/11/2020	13	4.224,15
TOTAL MORA 2020		106.392,64

TOTAL MORA	631.571,43
TOTAL CAPITAL	500.000,00
TOTAL PAGO	1.131.571,43

VALOR CUOTA \$2,000,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
22/06/2016	9	13.249,70
31/07/2016	31	47.190,18
31/08/2016	31	47.190,18
30/09/2016	30	45.667,92
31/10/2016	31	48.447,50
30/11/2016	30	46.884,68
31/12/2016	31	48.447,50
TOTAL MORA 2016		297.077,66
31/01/2017	31	49.110,90
28/02/2017	28	44.358,24
31/03/2017	31	49.110,90
30/04/2017	30	47.514,36
31/05/2017	31	49.098,17
30/06/2017	30	47.514,36
31/07/2017	31	48.421,93
31/08/2017	31	48.421,93
30/09/2017	30	45.929,41
31/10/2017	31	46.829,24
30/11/2017	30	44.956,06
31/12/2017	31	46.092,09

TOTAL MORA 2017		567.357,59
31/01/2018	31	45.936,49
28/02/2018	28	42.052,41
31/03/2018	31	45.910,54
30/04/2018	30	44.052,46
31/05/2018	31	45.442,83
30/06/2018	30	43.674,49
31/07/2018	31	44.647,37
31/08/2018	31	44.464,28
30/09/2018	30	42.789,18
31/10/2018	31	43.861,32
30/11/2018	30	42.179,36
31/12/2018	31	43.401,10
TOTAL MORA 2018		528.411,84
31/01/2019	31	42.926,44
28/02/2019	28	39.735,23
31/03/2019	31	43.348,43
30/04/2019	30	41.848,09
31/05/2019	31	43.282,56
30/06/2019	30	41.809,83
31/07/2019	31	43.163,94
31/08/2019	31	43.243,03
30/09/2019	30	41.848,09
31/10/2019	31	42.807,57
30/11/2019	30	41.298,77
31/12/2019	31	42.437,22
TOTAL MORA 2019		507.749,21
31/01/2020	31	42.158,92
29/02/2020	29	39.971,61
31/03/2020	31	42.516,65
30/04/2020	30	40.644,86
31/05/2020	31	41.001,12
30/06/2020	30	39.536,29
31/07/2020	31	40.854,17
31/08/2020	31	41.201,30
30/09/2020	30	39.988,35
31/10/2020	31	40.800,70
13/11/2020	13	16.896,61
TOTAL MORA 2020		425.570,57

TOTAL MORA	2.326.166,87
TOTAL CAPITAL	2.000.000,00
TOTAL PAGO	4.326.166,87

VALOR CUOTA \$140,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
26/10/2017	6	634,46
30/11/2017	30	3.146,92
31/12/2017	31	3.226,45
TOTAL MORA 2017		7.007,83
31/01/2018	31	3.215,55
28/02/2018	28	2.943,67
31/03/2018	31	3.213,74
30/04/2018	30	3.083,67
31/05/2018	31	3.181,00
30/06/2018	30	3.057,21
31/07/2018	31	3.125,32
31/08/2018	31	3.112,50
30/09/2018	30	2.995,24
31/10/2018	31	3.070,29
30/11/2018	30	2.952,56
31/12/2018	31	3.038,08
TOTAL MORA 2018		36.988,83
31/01/2019	31	3.004,85
28/02/2019	28	2.781,47
31/03/2019	31	3.034,39
30/04/2019	30	2.929,37
31/05/2019	31	3.029,78
30/06/2019	30	2.926,69
31/07/2019	31	3.021,48
31/08/2019	31	3.027,01
30/09/2019	30	2.929,37
31/10/2019	31	2.996,53
30/11/2019	30	2.890,91
31/12/2019	31	2.970,61
TOTAL MORA 2019		35.542,44
31/01/2020	31	2.951,12
29/02/2020	29	2.798,01
31/03/2020	31	2.976,17
30/04/2020	30	2.845,14
31/05/2020	31	2.870,08
30/06/2020	30	2.767,54
31/07/2020	31	2.859,79
31/08/2020	31	2.884,09
30/09/2020	30	2.799,18
31/10/2020	31	2.856,05
13/11/2020	13	1.182,76
TOTAL MORA 2020		29.789,94
TOTAL MORA		109.329,04

TOTAL CAPITAL	140.000,00
TOTAL PAGO	249.329,04

TOTAL CAPITAL	2.640.000,00
TOTAL MORAL	3.067.067,35
TOTAL DEUDA	5.707.067,35

VALOR CUOTA \$500,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
2/5/2016	25	8,861.53
3/31/2016	31	10,988.30
4/30/2016	30	11,041.42
5/31/2016	31	11,409.47
6/30/2016	30	11,041.42
7/31/2016	31	11,797.55
8/31/2016	31	11,797.55
9/30/2016	30	11,416.98
10/31/2016	31	12,111.88
11/30/2016	30	11,721.17
12/31/2016	31	12,111.88
TOTAL MORA 2016		124,299.13
1/31/2017	31	12,277.73
2/28/2017	28	11,089.56
3/31/2017	31	12,277.73
4/30/2017	30	11,878.59
5/31/2017	31	12,274.54
6/30/2017	30	11,878.59
7/31/2017	31	12,105.48
8/31/2017	31	12,105.48
9/30/2017	30	11,482.35
10/31/2017	31	11,707.31
11/30/2017	30	11,239.01
12/31/2017	31	11,523.02
TOTAL MORA 2017		141,839.40
1/31/2018	31	11,484.12
2/28/2018	28	10,513.10
3/31/2018	31	11,477.64
4/30/2018	30	11,013.11
5/31/2018	31	11,360.71
6/30/2018	30	10,918.62
7/31/2018	31	11,161.84
8/31/2018	31	11,116.07
9/30/2018	30	10,697.30
10/31/2018	31	10,965.33
11/30/2018	30	10,544.84
12/31/2018	31	10,850.28
TOTAL MORA 2018		132,102.96
1/31/2019	31	10,731.61
2/28/2019	28	9,933.81
3/31/2019	31	10,837.11
4/30/2019	30	10,462.02
5/31/2019	31	10,820.64

6/30/2019	30	10,452.46
7/31/2019	31	10,790.98
8/31/2019	31	10,810.76
9/30/2019	30	10,462.02
10/31/2019	31	10,701.89
11/30/2019	30	10,324.69
12/31/2019	31	10,609.30
TOTAL MORA 2019		126,937.30
1/31/2020	31	10,539.73
2/29/2020	29	9,992.90
3/31/2020	31	10,629.16
4/30/2020	30	10,161.22
5/31/2020	31	10,250.28
6/30/2020	30	9,884.07
7/31/2020	31	10,213.54
8/31/2020	31	10,300.32
9/30/2020	30	9,997.09
10/31/2020	31	10,200.17
11/13/2020	13	4,224.15
TOTAL MORA 2020		106,392.64

TOTAL MORA	631,571.43
TOTAL CAPITAL	500,000.00
TOTAL PAGO	1,131,571.43

VALOR CUOTA \$2,000,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
6/22/2016	9	13,249.70
7/31/2016	31	47,190.18
8/31/2016	31	47,190.18
9/30/2016	30	45,667.92
10/31/2016	31	48,447.50
11/30/2016	30	46,884.68
12/31/2016	31	48,447.50
TOTAL MORA 2016		297,077.66
1/31/2017	31	49,110.90
2/28/2017	28	44,358.24
3/31/2017	31	49,110.90
4/30/2017	30	47,514.36
5/31/2017	31	49,098.17
6/30/2017	30	47,514.36
7/31/2017	31	48,421.93
8/31/2017	31	48,421.93
9/30/2017	30	45,929.41

10/31/2017	31	46,829.24
11/30/2017	30	44,956.06
12/31/2017	31	46,092.09
TOTAL MORA 2017		567,357.59
1/31/2018	31	45,936.49
2/28/2018	28	42,052.41
3/31/2018	31	45,910.54
4/30/2018	30	44,052.46
5/31/2018	31	45,442.83
6/30/2018	30	43,674.49
7/31/2018	31	44,647.37
8/31/2018	31	44,464.28
9/30/2018	30	42,789.18
10/31/2018	31	43,861.32
11/30/2018	30	42,179.36
12/31/2018	31	43,401.10
TOTAL MORA 2018		528,411.84
1/31/2019	31	42,926.44
2/28/2019	28	39,735.23
3/31/2019	31	43,348.43
4/30/2019	30	41,848.09
5/31/2019	31	43,282.56
6/30/2019	30	41,809.83
7/31/2019	31	43,163.94
8/31/2019	31	43,243.03
9/30/2019	30	41,848.09
10/31/2019	31	42,807.57
11/30/2019	30	41,298.77
12/31/2019	31	42,437.22
TOTAL MORA 2019		507,749.21
1/31/2020	31	42,158.92
2/29/2020	29	39,971.61
3/31/2020	31	42,516.65
4/30/2020	30	40,644.86
5/31/2020	31	41,001.12
6/30/2020	30	39,536.29
7/31/2020	31	40,854.17
8/31/2020	31	41,201.30
9/30/2020	30	39,988.35
10/31/2020	31	40,800.70
11/13/2020	13	16,896.61
TOTAL MORA 2020		425,570.57

TOTAL MORA	2,326,166.87
TOTAL CAPITAL	2,000,000.00

TOTAL PAGO	4,326,166.87
-------------------	---------------------

VALOR CUOTA \$140,000.00		
FECHA INICIO	DIAS/MORA	MORA
10/26/2017	6	634.46
11/30/2017	30	3,146.92
12/31/2017	31	3,226.45
TOTAL MORA 2017		7,007.83
1/31/2018	31	3,215.55
2/28/2018	28	2,943.67
3/31/2018	31	3,213.74
4/30/2018	30	3,083.67
5/31/2018	31	3,181.00
6/30/2018	30	3,057.21
7/31/2018	31	3,125.32
8/31/2018	31	3,112.50
9/30/2018	30	2,995.24
10/31/2018	31	3,070.29
11/30/2018	30	2,952.56
12/31/2018	31	3,038.08
TOTAL MORA 2018		36,988.83
1/31/2019	31	3,004.85
2/28/2019	28	2,781.47
3/31/2019	31	3,034.39
4/30/2019	30	2,929.37
5/31/2019	31	3,029.78
6/30/2019	30	2,926.69
7/31/2019	31	3,021.48
8/31/2019	31	3,027.01
9/30/2019	30	2,929.37
10/31/2019	31	2,996.53
11/30/2019	30	2,890.91
12/31/2019	31	2,970.61
TOTAL MORA 2019		35,542.44
1/31/2020	31	2,951.12
2/29/2020	29	2,798.01
3/31/2020	31	2,976.17
4/30/2020	30	2,845.14
5/31/2020	31	2,870.08
6/30/2020	30	2,767.54
7/31/2020	31	2,859.79
8/31/2020	31	2,884.09
9/30/2020	30	2,799.18

10/31/2020	31	2,856.05
11/13/2020	13	1,182.76
TOTAL MORA 2020		29,789.94

TOTAL MORA	109,329.04
TOTAL CAPITAL	140,000.00
TOTAL PAGO	249,329.04

TOTAL CAPITAL	2,640,000.00
TOTAL MORAL	3,067,067.35
TOTAL DEUDA	5,707,067.35

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4367912885698409

Generado el 19 de noviembre de 2020 a las 08:59:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 545 del 11 de febrero de 1986 de la Notaría 10 de CALI (VALLE)., bajo la denominación FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Escritura Pública No 7569 del 09 de diciembre de 1997 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA y traslada su domicilio de la ciudad de Cali a Bogotá.

Escritura Pública No 6257 del 10 de diciembre de 1998 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Resolución S.F.C. No 2245 del 19 de diciembre de 2014 La Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de los activos, pasivos y contratos de FIDUCIARIA FIDUCOR S.A., como cedente, a favor de ALIANZA FIDUCIARIA S.A., como cesionaria.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3357 del 16 de junio de 1986

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACIÓN LEGAL - La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente Ejecutivo Corporativo, el Presidente de la sociedad y sus suplentes, quienes también tendrán permanentemente la representación legal de la sociedad, y cuya elección y remoción se encontrará sujeta a los términos establecidos en el Acuerdo de Accionistas. También tendrá los representantes legales para asuntos Judiciales que designe el Presidente, quienes podrán representar a la sociedad en todas las gestiones y actuaciones que se lleven a cabo ante las autoridades y jurisdicciones que cumplan funciones judiciales y administrativas, entre otras como audiencias de conciliación, interrogatorios de parte, y otorgamiento de poderes, con excepción de los trámites que correspondan a la Superintendencia Financiera de Colombia, salvo que dichos trámites se deban desarrollar ante la delegatura para funciones jurisdiccionales de esta entidad, caso en el cual, los representantes legales para asuntos Judiciales conservaran sus facultades. Ni el Presidente Ejecutivo Corporativo, el Presidente ni el Vicepresidente financiero, ni sus respectivos suplentes podrán ser miembros de la Junta Directiva, pero podrán ser invitados a participar de la Junta Directiva sin derecho a voto. PRESIDENTE EJECUTIVO CORPORATIVO - La sociedad contará con un Presidente Ejecutivo Corporativo, que será el cargo del más alto de nivel ejecutivo en Alianza Fiduciaria. Será nombrado por la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria y además de ejercer la representación legal de la sociedad, tendrá las siguientes funciones y obligaciones: (a) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la sociedad el plan consolidado de negocios de Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, así como las modificaciones que de tiempo en tiempo se consideren necesarias o convenientes. (b) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva de la sociedad los límites consolidados de exposición, concentración y de operaciones intra-grupo de la Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores así como las modificaciones que de tiempo en tiempo se consideren necesarias o convenientes. (c) Someter a aprobación de la Junta Directiva de la sociedad las directrices generales para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4367912885698409

Generado el 19 de noviembre de 2020 a las 08:59:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

conflictos de interés que puedan surgir en las operaciones que realicen Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores.

(d) Dirigir en el ámbito de sus atribuciones las actividades del conjunto de entidades conformado por Alianza Fiduciaria y Alianza Valores, orientando la ejecución del plan consolidado de negocios y operaciones de las mismas, haciendo seguimiento a éste e impartiendo a los funcionarios de aquellas las instrucciones para su cumplimiento.

(e) Pronunciarse sobre las desviaciones frente a los límites consolidados de exposición, concentración, y de operaciones intra-grupo de Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, y velar por que se tomen las acciones correctivas y de mejora necesarias, una vez sea informado por la Junta Directiva al respecto.

(f) Considerar las recomendaciones y requerimientos en materia de gestión de riesgos realizados por los demás órganos del gobierno de riesgos incluyendo el comité de riesgos y de auditoría y cumplimiento de Alianza Fiduciaria.

(g) Asistir a los comités de la Junta Directiva de la sociedad, con voz pero sin voto.

(h) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva de la sociedad.

(i) Presentar reportes con la periodicidad y alcance que determine la Junta Directiva de la sociedad en materia de gestión consolidada de riesgos de las Alianza Fiduciaria y de Alianza Valores, y proponer acciones de mejora y correctivas necesarias.

(j) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, salvo aquellos cuya facultad se encuentre atribuida a otro órgano societario.

(k) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva de la sociedad, cuando en el marco de sus funciones lo estime necesario o conveniente.

(l) Requerir información y documentación a las áreas y vicepresidencias de la sociedad que estime necesarias y convenientes, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

(m) Evaluar los informes presentados por los comités de la Junta Directiva de la sociedad;

(n) Direccionar los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los comités de riesgo y de auditoría y cumplimiento de las sociedades.

(o) Las demás que le asigne la Junta Directiva de Alianza Fiduciaria en relación con dicha entidad y las sociedades controladas por ésta.

PRESIDENTE Y FUNCIONES. La sociedad contará con un Presidente, quien ostentará también la representación legal de la compañía. -El Presidente tendrá todas las facultades y obligaciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes:

(a) Ser representante legal de la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo o jurisdiccional.

(b) Ejecutar u ordenar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.

(c) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, conjuntamente con la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance general de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

(d) Nombrar y remover los empleados de la sociedad y designar los representantes legales para asuntos judiciales que se requieran. No tendrá facultad para nominar y designar empleados de la sociedad, que deban ser expresamente nominados o designados por la Junta Directiva.

(e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación y seguridad de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija el normal desarrollo de la empresa social.

(f) Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario o conveniente y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal.

(g) Convocar la Junta Directiva una vez al mes y cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales.

(h) Presentar a la Junta Directiva, previa aprobación del Presidente Ejecutivo Corporativo, el balance de ejercicio, los balances de prueba y suministrar todos los informes que ésta le solicite en relación con la sociedad y sus actividades.

(i) Cumplir órdenes e instrucciones que le impartan el Presidente Ejecutivo Corporativo, la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva.

(j) Delegar parcialmente sus funciones y constituir los apoderados que requiera el buen giro de las actividades sociales.

(k) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias que se relacionen con la existencia, funcionamiento y actividades de la sociedad.

(l) Celebrar los contratos de fiducia que constituyen el objeto social de la sociedad.

(m) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los patrimonios fideicomitidos pudiendo obrar libremente en cuanto tales medidas o negocios no excedan límites fijados por el Consejo de Administración, si lo hay, nombrado para tal fideicomiso o fideicomisos o a las instrucciones de manejo de los patrimonios fideicomitidos.

(n) Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinado fideicomiso, previa autorización de la Junta Directiva o del Superintendente Financiero.

(o) Practicar el inventario de los bienes fideicomitidos, prestar las cauciones y tomar las medidas de carácter conservativo sobre los mismos en los casos a que haya lugar.

(p) Proteger y defender los patrimonios fideicomitidos contra los actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente.

(q) Pedir instrucciones al Superintendente Financiero, o a la autoridad correspondiente, cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad o deba esta apartarse de las



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4367912885698409

Generado el 19 de noviembre de 2020 a las 08:59:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. (r) Dar cumplimiento a las finalidades previstas para cada uno de los patrimonios fideicomitidos y procurar el mayor rendimiento de los bienes que integran los mismos. (s) Convocar a secciones a los consejos de administración de los fideicomisos que se llegaren a crear por disposición de la Junta Directiva para determinado fideicomiso, tipo de fideicomiso o grupo de fideicomisos. (t) Desarrollar las actividades necesarias para efectuar la emisión, colocación y negociación de los títulos, certificados, bonos fiduciarios, y en general tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios para que ellos cumplan su finalidad. (Escritura 2938 del 28/12/2018 Not.28 del 28/12/2018)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Gustavo Adolfo Martínez García Fecha de inicio del cargo: 24/01/2019	CC - 79353638	Presidente
Juan Carlos Castilla Martínez Fecha de inicio del cargo: 03/10/2019	CC - 79782445	Suplente del Presidente
Johanna Andrea González Plazas Fecha de inicio del cargo: 25/07/2019	CC - 52493359	Suplente del Presidente
Jose Ricardo Perez Sandoval Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 79691120	Suplente del Presidente
Ronald Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 73162557	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020243437-000 del día 8 de octubre de 2020, que con documento del 22 de julio de 2020 renunció al cargo de Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 378 del 22 de julio de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Felipe Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16657169	Suplente del Presidente
Camilo Andrés Hernández Cuellar Fecha de inicio del cargo: 08/11/2018	CC - 79789175	Suplente del Presidente
Diego Alfonso Caballero Loaiza Fecha de inicio del cargo: 24/03/2011	CC - 16696173	Suplente del Presidente
Jaime Ernesto Mayor Romero Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 19377264	Suplente del Presidente
Francisco José Schwitzer Sabogal Fecha de inicio del cargo: 28/08/2014	CC - 93389382	Suplente del Presidente
José Manuel Ballesteros Ospina Fecha de inicio del cargo: 26/01/2017	CC - 79386114	Suplente del Presidente
Andrea Isabel Aguirre Sarria Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 31960908	Suplente del Presidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4367912885698409

Generado el 19 de noviembre de 2020 a las 08:59:42

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Catalina Posada Mejia Fecha de inicio del cargo: 17/03/2011	CC - 43733043	Suplente del Presidente
Peggy Algarin Ladrón De Guevara Fecha de inicio del cargo: 21/03/2013	CC - 22479100	Suplente del Presidente
Sandra Bonilla Giraldo Fecha de inicio del cargo: 26/12/2018	CC - 67021562	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos José Jiménez Nieto Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 80040957	Representante Legal para Asuntos Judiciales
John Jairo Cárdenas Ortiz Fecha de inicio del cargo: 02/07/2020	CC - 1128283995	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ana María Bonilla Granada Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 1130604682	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Tatiana Andrea Ortiz Betancur Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 53106721	Representante legal para Asuntos Judiciales
Mario Augusto Gómez Cuartas Fecha de inicio del cargo: 13/02/2007	CC - 79789999	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Liliana Herrera Movilla Fecha de inicio del cargo: 22/12/2017	CC - 22477588	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Lina Marcela Medina Vanegas Fecha de inicio del cargo: 20/04/2020	CC - 1054541025	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Diana Carolina Prada Jurado Fecha de inicio del cargo: 20/04/2020	CC - 53013785	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Edgar Andrés Mina Mina Fecha de inicio del cargo: 01/06/2020	CC - 1062300415	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gabriel Uribe Téllez Fecha de inicio del cargo: 25/01/2019	CC - 80411962	Presidente Ejecutivo Corporativo

Mónica Andrade Valencia

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."